

D. Manuel García Basallote, Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas y al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento Electoral General, he resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Una vez finalizado el Proceso Electoral a representantes de Junta de Facultad y transcurrido un mes desde la proclamación definitiva y de conformidad con el Artículo 45.2 del Reglamento Electoral General, Convocar Elecciones parciales a 6 plazas del Estamento de Estudiantes para la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO: De conformidad el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General, hacer público el Calendario Electoral aprobado por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias en su sesión de veintinueve de abril de dos mil diez.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución y del Calendario Electoral aprobado a la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias para su conocimiento y efectos oportunos.

Puerto Real, 3 de mayo de 2010

El Decano

